



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Acuerdo del Pleno de fecha 03/06/2024, del Ayuntamiento de Menasalbas, por la que se aprueba definitivamente expediente de Modificación de Reglamento del régimen interno de la Escuela Infantil

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de Reglamento del régimen interno de la Escuela Infantil, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Artículo 5. HORARIO.

Este servicio permanecerá abierto desde las 7:30 horas hasta las 15:00 horas.

La entrada de los niños y niñas empezará a las 7:30 horas, estableciéndose como límite de entrada las 10:00 horas

La salida de los niños y niñas que no tengan servicio de comedor se producirá a partir de las 13:30 horas y hasta las 14:15 horas

El servicio de comedor (si hubiese solicitudes suficientes), se prestará desde las 12:15 horas hasta las 13:30 horas.

La hora de tutoría será el viernes de 14:00 a 15:00 horas.».

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Menasalbas, 1 de agosto de 2024.-La Alcaldesa Marina García Díaz-Palacios.

Nº.I.-4128